

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de propiedad, arrendados y en custodia del ICFES, así como para funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad.

Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones, así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del público en el enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018>).

El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.

1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste (iv) El pliego de condiciones definitivo, (v) adendas y a las observaciones formuladas por los interesados en torno a las condiciones del proceso de selección, entre otros.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,
3 incluida la oferta económica.
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a
8 cargo de cada una de las partes.
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
22 identificados.
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
27 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,
28 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
29 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o
36 inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
37 aplicable a los socios.
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.
42
- 43 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
44 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
45 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



1
2 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
3 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
4 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
5 procedimiento, en especial:
6

7 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**
8 **la Corrupción**

9 **Unidad de Denuncias**

10 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

11 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

12 Fax: (571) 565-86-71

13 Correo electrónico:

14 wbmaster@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

15 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.
16

17 **Procuraduría General de la Nación**

18 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

19 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

20 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

21 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>
22

23 **Fiscalía General de la Nación**

24 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

25 Bogotá D.C.

26 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

27 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

28 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

29 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

30 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
31

32 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de
33 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.
34

35 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a
36 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
37

38 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
39 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es
40 veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar
41 tales circunstancias en cualquier oportunidad.
42

43 Los proponentes igualmente deberán diligenciar el “**Formato No. 1 Presentación de**
44 **Oferta**”
45

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 2
- 3 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
- 4 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
- 5 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con
- 6 la Entidad.
- 7
- 8 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego
- 9 de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de
- 10 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- 11
- 12 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
- 13 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
- 14 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
- 15 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego
- 16 de condiciones.
- 17
- 18 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
- 19 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 20
- 21 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
- 22 Formatos.
- 23
- 24 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
- 25
- 26 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
- 27 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así
- 28 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 29
- 30 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
- 31 ejecución del contrato proyectado.
- 32
- 33 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
- 34 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
- 35 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en
- 36 el de ejecución contractual.

37 **2 ASPECTOS GENERALES**

38 **2.1 Régimen jurídico**

39 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo,
40 se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de
41 la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la
42

1 Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e
2 incompatibilidades previsto legalmente.

3 4 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

5
6 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
7 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
8 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
9 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

10 11 **2.3 Adendas**

12
13 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de
14 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como
15 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,
16 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha
17 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -
18 sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se
19 publiquen con anticipación mencionada.

20 21 **2.4 Compromiso anticorrupción**

22
23 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**
24 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano
25 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,
26 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación
27 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación
28 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del
29 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

30 31 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

32
33 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
34 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación
35 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso
36 de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

37 38 **2.6 Comunicaciones**

39
40 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
41 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

42
43 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al
44 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 Correo electrónico: (contratación2018@icfes.gov.co)

2
3 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES**
4 **IA-001-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección
5 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación; (d)
6 Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación, indicando numeral y/o
7 literal y el o los números de las líneas correspondientes.

8
9 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
10 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación
11 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las
12 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES o
13 comunicaciones enviadas a funcionarios o contratistas del ICFES, distintos de los antes
14 mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados en las instancias
15 establecidas para el efecto en el Cronograma.

16 17 **2.7 Idioma**

18
19 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
20 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en
21 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser
22 presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los
23 requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
24 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el
25 contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
26 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
27 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
28 trámite de Apostilla o consularización.

29 30 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

31
32 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin
33 que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte
34 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de
35 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

36 37 **2.9 Conversión de monedas**

38
39 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en
40 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

41
42 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
43 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
44 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
2 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

3
4 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
5 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
6 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
7 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

8 **3 DEFINICIONES**

9
10 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser
11 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son
12 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son
13 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su
14 significado natural y obvio.

15
16 **3.1. Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
17 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
18 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

19
20 **3.2. Contratista:** Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
21 presente proceso de contratación.

22
23 **3.3. Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
24 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las
25 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la
26 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.

27
28 **3.4. Oferta:** Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
29 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
30 presente pliego de condiciones.

31
32 **3.5. Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
33 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
34 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso
35 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
36 del presente proceso de contratación.

37
38 **3.6. Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
39 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
40 presente pliego de condiciones.

41
42 **3.7. Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
43 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,

1 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
2 proceso de contratación.

3
4 **3.8. TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
5 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una
6 fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

7
8 **3.9. Día hábil:** Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en
9 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
10 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al
11 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de
12 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda
13 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

14 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

15 16 **4.1 Objeto del contrato**

17
18 Prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada para los
19 bienes muebles e inmuebles arrendado, propios o bajo custodia del ICFES, así
20 como para funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las
21 instalaciones de la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas

22 23 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**

24
25 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de MIL
26 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL SETENTA Y SEIS PESOS
27 M/CTE (\$1.942.013.076), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y
28 todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

29 **4.3 Forma de pago**

30
31 El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas,
32 conforme a los valores facturados por el contratista, por el servicio efectivamente prestado
33 y elementos realmente suministrados, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el
34 contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

35
36 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que
37 dé cuenta de la ejecución del contrato, y la certificación de cumplimiento del pago de los
38 aportes al Sistema General de Seguridad Social

39
40 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del
41 contrato.

42 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos;
43 las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y
44 no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



1
2 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados
3 se entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que
4 haya lugar.

5
6 El pago se realizará dentro los términos señalados en la Circular Interna 003 de 2018, y
7 para los años siguientes la que determine la Subdirección Financiera y Contable del ICFES
8

9 **4.3. Plazo de ejecución del contrato**

10
11 El plazo de ejecución del contrato será entre el primero (1º) de mayo de 2018, hasta el 30
12 de junio de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y
13 la suscripción del acta de inicio.

14
15 **4.4. Lugar de ejecución del contrato**

16
17 El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

18 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

19
20 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
21 presente documento.
22

23 **5.3. Capacidad jurídica**

24
25 **5.3.1.** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
26 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
27 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del
28 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo
29 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.
30

31 **5.3.2.** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
32 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
33 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
34 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
35

36 **5.3.3.** Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia mediante
37 la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la
38 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)
39 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la
40 propuesta.
41

42 **5.3.4.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
43 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
44 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del

1 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
2 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,
3 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de
4 resultar adjudicatario.

5
6 **5.3.5.** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren
7 directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el
8 Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse
9 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales
10 y promesas de sociedad futura.

11
12 **5.3.6.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
13 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
14 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
15 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
16 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
17 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
18 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
19 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
20 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo
21 que lo faculta.

22
23 **5.3.7.** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
24 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes
25 de los proponentes plurales.

26
27 **5.3.8.** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
28 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los
29 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y
30 como requisito para su suscripción.

31
32 **5.3.9.** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
33 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
34 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

35
36 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
37 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
38 extranjería, si tienen domicilio en el país.

39 **5.4. Consorcios y Uniones Temporales**

40 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

41
42
43 **5.4.1.** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
44 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre
2 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
3

4 **5.4.2.** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
5 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz
6 y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del
7 Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y
8 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.

9 **5.4.3.** Duración del convenio o acuerdo.

10
11 **5.4.4.** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de
12 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
13

14 **5.4.5.** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace
15 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
16

17 **5.4.6.** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
18

19 **5.4.7.** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
20 correspondientes responsabilidades o funciones.
21

22 **5.4.8.** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
23 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
24 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
25 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
26 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a
27 esta diligencia según el ordenamiento superior.
28

29 **5.4.9.** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
30 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras
31 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación,
32 en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa
33 y claramente.

34 **5.5. Promesa de Sociedad Futura**

35

36 **5.5.1.** Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
37 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
38 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
39

40 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
41

42 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
43 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
2 facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.
3
4 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
5 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,
6 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,
7 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo
8 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
9
- 10 **5.5.2.** La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
11 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
12 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como
13 el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de
14 la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
15 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
16 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
17
- 18 **5.5.3.** En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
19 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
20 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
21
- 22 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
23 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las
24 reglas y documentos del proceso de selección.
25
- 26 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo
27 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta
28 su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización
29 previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo
30 menos los mismos requisitos del cedente.
31
- 32 **5.5.4.** Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
33 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten
34 en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
35
- 36 **5.5.5.** Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
37 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas
38 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
39 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
40 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto
41 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.
42
- 43 **5.6. Requisitos de acreditación comunes.**
44

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 **5.6.1.** Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o
2 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
3
- 4 5.6.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de
5 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de
6 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el negocio
7 jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del
8 ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de
9 tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,
10 circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.
11
- 12 5.6.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante
13 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o
14 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la
15 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
16 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
17 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente
18 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación
19 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
20 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar
21 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su
22 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos
23 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación
24 de eventuales condenas o contingencias.
25
- 26 5.6.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
27 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
28
- 29 5.6.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas
30 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o
31 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo,
32 sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
33
- 34 5.6.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
35 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
36 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
37 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o
38 personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
39
- 40 **5.6.2.** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
41 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
42 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
43 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
44 otorgante.
45

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 **5.6.3.** El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
2 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
3 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
4 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
5 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
6 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
7

8 **5.6.4.** Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
9 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
10 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
11 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el
12 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en
13 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General
14 de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de
15 la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
16 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis
17 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su
18 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de
19 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
20 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes
21 parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de
22 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
23

24 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último
25 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,
26 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
27 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de
28 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de
29 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
30 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá
31 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
32

33 **5.6.5.** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
34 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
35 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes
36 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente
37 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición
38 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
39 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.
40

41 **5.7. Capacidad técnica**
42

43 **5.7.1 Experiencia Especifica**
44
45

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo
2 objeto corresponda a la prestación de servicios de vigilancia, guardia, custodia y seguridad
3 privada, durante los últimos 10 años.

4
5 La experiencia deberá ser acreditada hasta con tres (3) certificaciones de contratos o actas
6 de liquidación de contratos terminados y liquidados, cuya sumatoria de valores antes de
7 IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación
8 determinada en salarios mínimos mensuales vigentes (2018).

9
10 Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados, terminados y/o liquidados en los
11 últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente
12 proceso.

13
14 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de
15 certificaciones o actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:

- 16
17 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
18
19 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para
20 hacerlo.
21
22 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
23
24 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
25
26 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
27
28 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal
29 o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación
30 de cada integrante.

31
32 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con
33 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la
34 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la
35 misma información requerida para las certificaciones.

36
37 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
38 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se
39 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
40 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

41
42 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura
43 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les
44 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
45 documento de conformación de consorcio o unión temporal.

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



1
2 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
3 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
4

5 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente
6 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
7 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en
8 el cual relacione:
9

- 10 a. Número de contrato
- 11
- 12 b. Año del contrato
- 13
- 14 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 15
- 16 d. El objeto del contrato
- 17
- 18 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de
- 19 cada uno de los miembros
- 20
- 21 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido
- 22 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada
- 23 adición.
- 24
- 25 g. Fecha de inicio.
- 26
- 27 h. Fecha de finalización
- 28

29 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.
30

31 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3:**
32 **Capacidad Técnica – Experiencia Específica.**
33

34 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no
35 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito
36 por las partes.
37

38 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o
39 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según
40 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.
41

42 **5.7.2 Equipo de trabajo**

43

44 A continuación, se relacionan los requisitos y funciones básicas del personal mínimo
45 requerido para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad:

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



1
2 **a) Coordinador de Seguridad**
3

4 Servirá de enlace entre el ICFES y el contratista, deberá presentarse a la entidad dos (2)
5 vez por semana, para revisar la correcta ejecución del contrato y recibir retroalimentación
6 del contratante.
7

8 El Coordinador de Seguridad deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
9

- 10 a. Título profesional en administración de empresas o áreas afines, otorgado por
11 institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de
12 Educación Nacional.
13 b. Ser consultor en seguridad privada, debidamente acreditado por la
14 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
15 c. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
16 d. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios.
17 e. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía
18 Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia
19 de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
20 f. Capacitación en manejo de equipos de trabajo y cursos de actualización en temas
21 de seguridad.
22

23 El Coordinador de Seguridad es responsable de:
24

- 25 a. Servir de enlace entre el ICFES y el contratista.
26 b. Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para
27 coordinar las acciones relacionadas con el objeto del contrato.
28 c. Mantener contacto permanente con el equipo de vigilancia asignado al ICFES y en
29 casos que lo ameriten, estipulados en el Manual de Operaciones, coordinación con
30 la empresa de vigilancia del edificio y con las autoridades competentes.
31 d. Coordinar el recorrido diario del supervisor motorizado para revisión de puestos de
32 vigilancia.
33 e. Diseñar y socializar estrategias de seguridad eficiente y eficaz con el personal de
34 vigilancia asignado para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades
35 propias del ICFES.
36 f. Prestar asesoría en situaciones de contingencia o emergencia, cuando el ICFES o
37 las circunstancias particulares así lo requieran.
38 g. Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo
39 del contrato.
40 h. Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos de vigilancia, así como
41 constatar que el personal de vigilancia se encuentre prestando el servicio en forma
42 adecuada y en los horarios establecidos.

- 1 i. Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean
- 2 necesarios debidamente autorizados por el Instituto o, cuando el ICFES así lo
- 3 solicite, verificando que el reemplazo cumpla con los requisitos establecidos para el
- 4 desempeño del cargo, actualizando la correspondiente hoja de vida del relevo.
- 5 j. Efectuar recomendaciones al contratista, que permitan superar el nivel de
- 6 prestación del servicio de vigilancia y seguridad.
- 7 k. Verificar y corregir la presentación de los vigilantes, así como el correcto uso y
- 8 manejo de las armas asignadas a cada uno de ellos (examen simétrico).

9
10 **b) Supervisor del Servicio de Seguridad**

11
12 Vigilante con funciones de supervisión del servicio, quien será responsable del personal
13 del turno a su cargo y de la correcta ejecución de las actividades de vigilancia en cada
14 puesto de trabajo.

15
16 El responsable de estas funciones deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- 17
- 18 a. Haber obtenido título de Bachiller o ser Suboficial retirado y contar con tres (3) años
- 19 de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
- 20 b. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- 21 c. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios.
- 22 d. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía
- 23 Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia
- 24 de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- 25 e. Capacitación manejo de equipos de trabajo y cursos de actualización en temas de
- 26 seguridad.

27
28 Las funciones asignadas al Supervisor del Servicio de Seguridad serán, entre otras, las
29 siguientes:

- 30
- 31 a. Verificar la asistencia puntual de los vigilantes y/o de los relevos.
- 32 b. Verificar que el personal asignado a su cargo se encuentre realizando sus
- 33 obligaciones en forma oportuna, eficiente en los puestos de vigilancia y de acuerdo
- 34 con los horarios y periodicidad establecidos previamente.
- 35 c. Apoyar cualquier puesto de vigilancia cuando sea requerido.
- 36 d. Conocer perfectamente los aspectos operativos del contrato para su cumplimiento.
- 37 e. Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el
- 38 control de ejecución del contrato.
- 39 f. Mantener contacto permanente con la recepción del edificio para recibir aviso de
- 40 los visitantes de la entidad.
- 41 g. Mantener contacto permanente con la empresa de vigilancia del edificio.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 h. Informar al Coordinador de Seguridad acerca de cualquier anomalía o irregularidad
- 2 que se presentare durante la ejecución del contrato y que amerite ser tomada en
- 3 cuenta.
- 4 i. Reportarse en forma permanente con el Coordinador de Seguridad, quien
- 5 supervisará el cumplimiento de sus funciones.
- 6 j. Informar en forma inmediata al supervisor del contrato, cuando se presenten hechos
- 7 que afecten la integridad física de los funcionarios y/o la seguridad de los bienes
- 8 bajo su custodia.
- 9 k. Verificar y corregir la presentación personal de las (os) vigilantes.
- 10 l. Poner a disposición de la supervisión del contrato todos los documentos que hayan
- 11 sido implementados como herramientas de verificación y control del servicio de
- 12 vigilancia. Las demás funciones asignadas por el contratista para la eficiente y
- 13 oportuna prestación del servicio.

14 **c) Vigilantes**

15
16
17 El personal responsable en forma directa del servicio de vigilancia y seguridad contratado
18 deberá cumplir con los turnos asignados en los puestos y horarios establecidos y bajo el
19 control del Coordinador y Supervisor, a quien deberán rendir informe de sus funciones e
20 informará en caso de cualquier novedad relacionada con la seguridad a su cargo. Quienes
21 sean contratados como vigilantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- 22 a. Título de bachiller.
- 23 b. Tres (3) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.
- 24 c. Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que
- 25 lo autorice para prestar el servicio correspondiente. Acreditando el Nivel II de
- 26 capacitación.
- 27 d. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.
- 28 e. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios
- 29 f. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía
- 30 Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, acreditado con fotocopia de su
- 31 libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.
- 32 g. Acreditar capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios.
- 33 h. Acreditar capacitación en el uso de armas (examen simétrico), detector de metales,
- 34 radios de comunicación y demás elementos en uso de sus funciones.
- 35 i. Para el vigilante operador de medios tecnológicos, se requiere conocimiento y
- 36 experiencia en el manejo del software que administra el monitoreo de las cámaras
- 37 de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión, así como equipos de cómputo,
- 38 radios de comunicación y demás elementos en uso de sus funciones.
- 39 j. Carné de vigilancia expedido por la compañía para la cual labora.
- 40 k. Para el caso del vigilante de áreas sensibles (banco de ítems), además de los
- 41

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



1 anteriores requisitos, deberá acreditar experiencia no inferior a 18 meses específica
2 en alta seguridad.

3
4 Las funciones asignadas a los vigilantes serán, entre otras:

- 5
6 a. Control de ingreso y salida de funcionarios, contratistas y visitantes en las
7 instalaciones del ICFES, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de
8 la Entidad y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo
9 con las instrucciones que imparta el ICFES a través de su Supervisor.
10 b. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la
11 revisión de morrales y paquetes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el
12 Supervisor del contrato.
13 c. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de la Entidad, encendido
14 y apagado de luces.
15 d. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia
16 y la central del contratista.
17 e. Responder por los bienes de la entidad, ya sean instalados interna o externamente.
18 f. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el ICFES,
19 debiendo implementar en coordinación con el mismo los mecanismos adecuados
20 para esos fines.
21 g. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía.
22 h. Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones del ICFES, salvo las
23 personas autorizadas por el supervisor del contrato.
24 i. Llevar en debida forma los registros estipulados en el Manual de Operación.
25 j. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas
26 internas, en las instalaciones del ICFES a ser vigiladas por el contratista.
27 k. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes del
28 ICFES, así como de los funcionarios y visitantes, estableciendo los mecanismos y
29 controles necesarios para garantizar esa labor.
30 l. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las
31 normas vigentes.
32 m. Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del ICFES, cualquier anomalía que
33 se presente con la prestación del servicio.
34 n. Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño
35 de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último
36 ocurra, el ICFES a través de su Supervisor reportará las anomalías presentadas
37 con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes.
38 o. Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por el Supervisor.

39
40 El proponente junto con su oferta deberá presentar una carta en la cual exprese de manera
41 inequívoca que de ser adjudicatario del presente proceso, contara con los perfiles
42 requeridos para la ejecución del objeto contractual.
43

1 Una vez adjudicado el proceso, el proponente adjudicatario deberá presentar dentro de los
2 cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
3 ejecución, las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los perfiles, con el fin de
4 verificar que los mismos cumplan con la experiencia, estudios y capacitaciones solicitadas.

5
6 El proponente deberá garantizar que las personas que hacen parte del equipo de trabajo
7 no registran antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino
8 deberán contar con la libreta militar.

9
10 El cambio de cualquiera de los miembros del equipo ofertado, requiere autorización previa
11 y por escrito del ICFES, y deberán cumplir con los requisitos académicos y de experiencia
12 solicitados en el presente documento.

13 14 **5.7.3 Copia de licencia de funcionamiento**

15
16 El proponente y cada uno de sus integrantes cuando se trate de un Consorcio o Unión
17 Temporal, deberá copia de la licencia vigente de funcionamiento expedida por autoridad
18 competente. El ICFES podrá verificar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
19 Privada la autenticidad de dicha certificación

20 21 **5.7.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

22
23 El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. y/o por el
24 Representante Legal, en la que conste el estado de la implementación del Sistema de
25 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, cumpliendo con cada uno de
26 los requisitos estipulados en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

27 28 **5.7.5 Licencia de funcionamiento ó certificación del trámite de la licencia expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada**

29
30 El proponente deberá anexar fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida
31 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización
32 para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional, y autorización de medios tecnológicos
33 lo anterior, de conformidad con el Decreto 356 de 1994 artículo 11°.

34
35 En caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, el
36 proponente deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la
37 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite.

38
39 Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá
40 cumplir con este requisito.

41
42 Nota: En el caso de que la licencia de funcionamiento no haya sido renovada por la
43 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al Contratista en el transcurso de la
44 ejecución del contrato, la Entidad terminará el contrato y actuará de conformidad con la ley.

1
2 **5.7.6 Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso de uso del**
3 **espectro radioeléctrico y autorización de red privada**
4

5 El proponente debe allegar con la propuesta copia de la resolución vigente de la licencia
6 para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro
7 radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos
8 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información
9 y las Comunicaciones.

10
11 En caso de encontrarse en trámite de renovación, deberá presentar adicionalmente copia
12 del radicado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las
13 Comunicaciones y/o constancia de encontrarse en trámite.

14
15 En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar la
16 autorización respectiva de conformidad con los lineamientos de la Superintendencia de
17 Vigilancia y Seguridad Privada.

18
19 **5.7.7 Certificación de afiliación a la red de apoyo**
20

21 El proponente debe acreditar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad
22 Ciudadana de la Policía Nacional - Policía del Distrito Capital - Bogotá D.C., aportando copia
23 de la respectiva certificación la cual debe estar vigente a la fecha del cierre de la presente
24 convocatoria.

25
26 En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar la
27 certificación
28

29 **5.7.8 Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos**
30

31 El proponente debe anexar copia de la resolución por la cual la Superintendencia de
32 Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme a lo
33 establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001, Resoluciones 510 de 2004; 2852
34 de 2006 y 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través
35 de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás
36 disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y
37 seguridad privada.

38
39 En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar
40 estos documentos.

41
42 **5.7.9 Certificado multas y sanciones**
43

44 El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia
45 y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en el

1 que conste el estado en que se encuentra por concepto de pago de multas y sanciones
2 impuestas durante los últimos cinco (5) años, lo anterior, de conformidad con lo establecido
3 en las Circular Externa 295 de 2013. En caso de consorcios o uniones temporales, cada
4 uno de los integrantes deberá anexar dicho certificado.

5.7.10 Certificado del departamento de registro y control de armas

8 El proponente debe presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y
9 Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento
10 propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y
11 clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser
12 presentado por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

5.7.11 Cobertura de Riesgo

16 El proponente debe presentar compromiso de suscribir documento de cobertura de riesgo
17 la cual no podrá ser inferior a 15 SMMLV por evento; el proponente deberá indicar en
18 documento separado incluido en la propuesta, la manifestación bajo la gravedad del
19 juramento que asumirá directamente en caso de pérdida o daño de elementos o bienes de
20 propiedad del ICFES, de los sitios en donde se presta el servicio de seguridad y vigilancia.
21 Éste monto será utilizado para el pago o reposición en forma directa por el proponente
22 favorecido. No obstante el valor que efectivamente esté a cargo del contratista será el que
23 corresponda comercialmente al del bien o bienes hurtados o dañados.

25 En caso de pérdida y/o daño de elementos del ICFES, éste comunicará al contratista por
26 escrito, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes, contados a partir de la fecha
27 en que se haya conocido o debido conocer la ocurrencia de la pérdida o daño. El ICFES,
28 igualmente, deberá demostrar la ocurrencia de la pérdida o daño, así como su cuantía, si
29 fuere el caso. EL CONTRATISTA deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado, por
30 otro de las mismas características, en un término no superior a treinta (30) días calendario,
31 contados a partir del aviso. Vencido dicho plazo. El ICFES está autorizado para descontar
32 los valores de las pérdidas, de las sumas que se paguen mensualmente al contratista.

34 La NO presentación del documento en el cual se indique tal manifestación dará lugar a que
35 la propuesta sea inhabilitada técnicamente

5.8. Capacidad financiera

39 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que
40 se indican en este acápite.

42 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado
43 de resultados al 31 de diciembre de 2017.

45 **5.8.1.** La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



a. Cuando no se presenten con la propuesta el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero, o cuando no se subsanen dentro del término establecido.

b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que en ningún caso podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

5.8.2. Índice de Liquidez

Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.8.3. Nivel de Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5.8.4. Índice Patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

1
2
3 **5.8.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**
4

5 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los
6 siguientes documentos de carácter financiero:
7

8 **5.8.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de**
9 **2017**
10

11 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre
12 de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados
13 financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a
14 ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de
15 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.
16

17 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en
18 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
19 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
20 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas,
21 debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver
22 opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las
23 notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u
24 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las
25 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los
26 responsables.
27

28 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el
29 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos
30 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en
31 las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de
32 tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o
33 ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,
34 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad
35 neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados
36 financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de
37 verificación.
38

39 **5.8.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes**
40 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**
41

42 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y
43 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados
44 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente

1 esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre
2 del proceso de selección.

3
4 **5.8.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
5 **consorcio o unión temporal**

6
7 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de
8 sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
9 numerales anteriores.

10
11 **5.8.5.4. Estudio de capacidad financiera**

12
13 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará
14 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos
15 establecidos en los términos del proceso.

16
17 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
18 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán
19 evaluados de forma grupal.

20
21 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
22 siempre que sean de carácter subsanable.

23
24 **5.8.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

25
26 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
27 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la
28 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente
29 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

30
31 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
32 Cuentas para Colombia (PUC).

33
34 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
35 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
36 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país
37 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
38 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

39
40 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
41 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
42 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
43 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).
44

1 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de
2 Colombia.

3 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

4
5 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
6 requisitos de que trata el anterior acápite.

7
8 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el
9 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:
10

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	6.1.1 Capacitación	200
	6.1.2 Cobertura adicional de riesgo	200
INDUSTRIA NACIONAL	6.2 Apoyo a la industria nacional	100
ECONÓMICO	6.3 Valor oferta económica	500
TOTAL		1.000

11
12 **6.1. Factor Técnico ponderable**

13
14 El Proponente deberá diligenciar los formatos No. 4 y 5 factores de ponderación técnica,
15 el total de factores técnicos ponderables suma 400 puntos:
16

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1.1 Capacitación	200
6.1.2 Cobertura adicional de riesgo	200
TOTAL	400

17
18 **6.1.1. Capacitación**

19
20 Este criterio de asignación de puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
21

CURSOS DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Si ofrece dictar capacitación en Atención y servicio al Cliente	40	100
Si ofrece dictar capacitación en Atención al Cliente y manejo de crisis	70	

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



Si ofrece dictar capacitación en Atención al Cliente, manejo de crisis y seguridad ciudadana.	100	
---	-----	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Las capacitaciones de las que trata el presente punto deberán ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal y deberán tener una intensidad de por lo menos ocho (8) horas, por cada curso.

Las capacitaciones deberán ser impartidas fuera del horario laboral del trabajador beneficiario. El contratista presentará al supervisor el cronograma donde establezca los nombres de las personas que tomarán el curso, las empresas que los dictarán, el lugar, fecha y hora en que tomaran dichas capacitaciones y una vez concluidas deberá presentar las certificaciones correspondientes.

Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No. 4 –Capacitaciones**

6.1.2. Cobertura adicional de riesgo

La cobertura de riesgo no podrá ser inferior a 15 SMMLV por evento; el proponente deberá indicar en el formato No. 5 la cobertura de riesgo adicional ofrecida.

El oferente que ofrezca el mayor número de salarios mínimos mensuales legales vigentes adicionales, a los mínimos establecidos se calificará así:

COBERTURA OFRECIDA	PUNTAJE	Puntaje Maximo
20 SMMLV	100	100
19 SMMLV	80	
18 SMMLV	60	
17 SMMLV	40	
16 SMMLV	20	

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No. 5 – Cobertura de riesgo**

6.2. Apoyo a la industria nacional.

Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente manera:

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

1
2
3 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 7:**
4 **Apoyo a la industria nacional.**

5
6 **6.3. Factor económico**

7
8 El factor económico para realizar la evaluación, corresponde al valor total de la oferta antes
9 de impuestos (sin decimales) registrado por el proponente en el **Formato No. 6: Oferta**
10 **Económica**

11
12 Para la determinación del método de evaluación de este factor, se tomarán los primeros
13 dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la
14 publicación del informe de evaluación definitivo.

15
16 El método se determinará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta
17 a continuación:

18

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

19
20
21 **6.3.1. Media aritmética.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las
22 ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas
23 a dicho promedio aritmético. Esto es, la suma de los valores consolidados de las
24 ofertas económicas de las ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total
25 de ofertas.

- 26
27
- Se asignará el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media aritmética.
 - Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 500, de forma descendente, tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 470 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas.
- 28
29
30
31
32
33
34

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia
2 en el puntaje asignado.

- 3
4 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de
5 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
6 obtendrá 460 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
7 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

8
9 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:

10
11
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

12
13 Donde:

14
15 MA = Media aritmética

16 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

17 N = Número de Ofertas

18
19 **6.3.2. Media aritmética alta.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el
20 valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas
21 válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha
22 media aritmética. Es decir, consiste en calcular la media aritmética de los valores de
23 las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el
24 resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

- 25
26 • Se asignará el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta
27 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
28 aritmética alta.
- 29
30 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta
31 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 500, en orden hasta
32 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el
33 puntaje asignado en su respectivo orden.
- 34
35 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de
36 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
37 obtendrá 460 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
38 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

39
40 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

41
42
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

43 Donde:

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



- 1
2 MAA =Media aritmética alta
3 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.
4 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta
5

6 **6.3.3. Media geométrica con presupuesto oficial.** Consiste en establecer la media
7 geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado
8 de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a
9 dicha media geométrica.

- 10
11 • Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta
12 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de
13 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
14

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

- 15
16 • Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto
17 oficial del presente Proceso de Contratación.
18
19 • Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del
20 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
21
22 • Se asignará el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta
23 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
24 geométrica.
25
26 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y
27 por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 500, en orden hasta llegar
28 a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje
29 asignado en su respectivo orden.
30
31 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de
32 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
33 obtendrá 460 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
34 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
35

36 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:
37

$$G_{PO} = (nv+n) \sqrt{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

1
2
3 Donde:

4
5 **Gpo** = Media geométrica con presupuesto oficial.

6 **nv** = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

7 **n** = Número de ofertas económicas válidas.

8 **PO** = Presupuesto oficial del proceso.

9 **P1...Pn** = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

10
11 **6.3.4. Menor valor.** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de
12 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna
13 el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente
14 obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda
15 oferta obtendrá 470 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas
16 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

17 18 7. OFERTA

19 7.1. Presentación

20 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
21 Formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y
22 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 23
24
- 25 • Formato 1. Presentación de Oferta
 - 26 • Formato 2. Compromiso Anticorrupción
 - 27 • Formato 3. Experiencia General
 - 28 • Formato 4. Capacitación
 - 29 • Formato 5. Cobertura Adicional del Riesgo
 - 30 • Formato 6. Oferta Económica
 - 31 • Formato 7. Apoyo a la industria nacional

32 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la
33 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

34
35 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos adicionales
36 deberá firmar los formatos y remitirlos en blanco.

37
38 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados
39 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA 001-2018



1
2 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1
3 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en
4 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la
5 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una
6 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la
7 numeración debe iniciar con el número uno (1).

8
9 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
10 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado,
11 adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos PDF que
12 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar
13 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la
14 consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la información
15 consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información denominada
16 como original.

17
18 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
19 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría
20 General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta de diligencia
21 de cierre.

22 23 **7.2. Empate**

24
25 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el
26 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 27
28 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el
29 empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.
30
31 b. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la
32 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de
33 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.
34

35 **7.3. Oferta económica**

36
37 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 6:**
38 **Oferta Económica**. La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de
39 cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.
40

41 **7.4. Oferta técnica**

42
43 El proponente deberá diligenciar los **Formatos No. 4 y 5** factores de ponderación técnica
44

1 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**
2

3 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
4 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente
5 pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 7: Apoyo a la**
6 **industria nacional.**
7

8 **7.6. Ofertas alternativas**
9

10 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas
11

12 **7.7. Retiro de la oferta**
13

14 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso
15 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea
16 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

17 **8. DESARROLLO DEL PROCESO**
18

19 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas
20 que se relacionan a continuación:
21

22 **8.3. Revisión de los requisitos habilitantes**
23

24 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
25 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los
26 requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.
27

28 **8.4. Informe de evaluación preliminar**
29

30 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
31 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
32 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
33 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.
34

35 **8.5. Evaluación de las ofertas**
36

37 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
38 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.
39

40 **8.6. Causales de rechazo**
41

42 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:
43

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para
2 el efecto en el Cronograma.
3
- 4 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
5 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
6 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
7 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
8 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley
9 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
10 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
11
- 12 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes
13 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado
14 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
15
- 16 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el
17 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
18 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
19 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
20 valores.
21
- 22 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
23 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual
24 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin
25 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
26
- 27 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
28 calificación de las ofertas.
29
- 30 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
31 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
32
- 33 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial, o el valor establecido para
34 cada una de las vigencias
35
- 36 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en
37 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
38
- 39 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no esté
40 directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección
41
- 42 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego
43 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
44 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.
45

- 1 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de
2 condiciones o realice alguna modificación en estos.
3
4 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
5 desmejorándola o adicionándola.
6
7 n) Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la
8 propuesta
9
10 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

11 **8.7. Informe de evaluación**

12 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
13 evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
14

15 **8.8. Orden de elegibilidad y adjudicación**

16 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
17 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado
18 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del
19 proceso, si a ello hubiere lugar.
20

21 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
22 convocatoria.
23

24 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
25 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
26

27 **8.9. Declaratoria de fallido**

28 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
29 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
30 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
31 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
32 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
33 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
34

35 **8.10. Devolución de las ofertas**

36 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
37 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad
38 de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha
39 en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el
40 ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.
41
42
43
44
45

1 **9. GARANTÍAS**

2
3 **9.3. Para la presentación de la oferta**

4
5 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor
6 del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-**
7 **6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3)
8 meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta
9 cubrirá los siguientes amparos:

10
11 9.3.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
12 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que
13 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

14
15 9.3.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
16 ofertas.

17
18 9.3.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19
20 9.3.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
21 cumplimiento del contrato.

22
23 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse
24 a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada
25 uno de sus integrantes.

26
27 **9.4. Para la ejecución del contrato**

28
29 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**
30 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6**,
31 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una
32 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

33
34 9.4.1. **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%)
35 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo
36 y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o
37 parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el
38 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es
39 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal
40 pecuniaria.

41
42 9.4.2. **Calidad de los bienes y el servicio**: Por una suma igual al veinte por ciento (20%)
43 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo
44 y hasta la liquidación del contrato.

1 9.4.3. **Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento
2 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del
3 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios
4 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista
5 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la
6 ejecución del contrato amparado.

7
8 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el
9 evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se
10 extiende la cobertura al ICFES, así:

11
12 9.4.4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales
13 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
14 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también
15 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de
16 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u
17 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el
18 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea
19 el asegurado, así:

20
21 Por daños causados por uso indebido de armas de fuego u otros elementos de
22 vigilancia y seguridad privada, con un valor asegurado mínimo de cuatrocientos
23 (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)₁ y una vigencia igual
24 al término de ejecución del contrato.

25
26 9.4.5 **Póliza de seguro que cubra los riesgos de hurto o pérdida** que afecten los bienes
27 de propiedad, arriendo o bajo custodia del ICFES, Por una suma igual a la cantidad
28 de SMMLV ofertados en la propuesta y con una vigencia igual al término de
29 ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

30
31 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
32 su Oficina Asesora Jurídica.

33
34 **Nota:** En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 35
36
- 37 • La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
 - 38 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
 - 39 • Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
 - 40 • Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- 41
42
43
44
45

- 1 • Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- 2 • No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se
- 3 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

4 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

5
6 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 7
8 **1.** Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio el
- 9 contratista debe entregar el manual de operación de la prestación del Servicio, para
- 10 revisión y aprobación por parte del Supervisor del Contrato y el Cuadro General
- 11 Informativo de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada el cual contiene la información
- 12 que se establece en el anexo técnico, bajo los términos establecidos por la
- 13 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y debidamente radicado ante dicha
- 14 entidad.
- 15 **2.** Allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio,
- 16 copia de cada uno de los permisos de porte o tenencia de las armas destinadas a la
- 17 prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro
- 18 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada
- 19 **3.** Entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio
- 20 las hojas de vida de cada uno de los responsables de la prestación del servicio de
- 21 vigilancia, copia de su vinculación mediante contrato de trabajo, los antecedentes y
- 22 soportes de las mismas, al igual que copia reciente de la afiliación a EPS, pensiones y
- 23 ARL.
- 24 **4.** Garantizar la calidad del servicio, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- 25 de acuerdo con el anexo técnico, según lo dispuesto en los pliegos de condiciones, sus
- 26 adendas, y la propuesta presentada por el Contratista, documentos que hacen parte
- 27 integral del contrato, con observancia de las normas legales y procedimientos
- 28 establecidos por el Gobierno Nacional en el campo de acción de la empresa contratante
- 29 y en especial las impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 30 **5.** Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de
- 31 asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
- 32 **6.** Llevar el registro correspondiente, dentro de los libros de control de las diferentes
- 33 personas que visiten el ICFES, adelantando la debida revisión de carteras,
- 34 morrales, bolsas y demás elementos, así mismo deberá exigir el carnet para
- 35 identificar a los colaboradores del instituto.
- 36 **7.** Velar por la seguridad de los elementos de propiedad, arriendo o bajo custodia del
- 37 Instituto y de uso personal de los funcionarios.
- 38 **8.** Llevar a cabo todas las acciones necesarias que permitan prevenir las amenazas que
- 39 afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y
- 40 visitantes del Instituto.
- 41 **9.** Atender en forma oportuna las orientaciones que realice el ICFES a través del
- 42 funcionario encargado del control de ejecución del contrato.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICSES IA 001-2018**



- 1 **10.** Elaborar y entregar un informe mensual, por sede, con las actividades realizadas y las
2 novedades, rotación de personal, planes de mejoramiento y capacitaciones que se
3 hayan presentado durante el periodo.
- 4 **11.** Elaborar y presentar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del
5 Instituto un plan de mejoramiento de la seguridad a más tardar el día 31 de julio
6 de 2018. No obstante, el ICSES podrá solicitar al contratista, los informes que en el
7 mismo sentido se requieran y con la oportunidad que lo considere pertinente y, de igual
8 forma, la empresa de vigilancia podrá presentar los informes adicionales que estime
9 convenientes.
- 10 **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de
11 obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en cuyo caso debe informar
12 inmediatamente al funcionario del ICSES a cargo de la supervisión del contrato y a las
13 autoridades policivas competentes, acerca de la ocurrencia de tales hechos, para que
14 se adopten y tomen las medidas correctivas y preventivas necesarias.
- 15 **13.** Brindar acompañamiento técnico en los temas de vigilancia y seguridad integral
16 requeridos por el ICSES.
- 17 **14.** Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata cualquier novedad o anomalía
18 que se llegare a presentar durante la prestación del servicio de vigilancia.
- 19 **15.** Mantener permanentemente actualizados y vigentes todos los permisos, patentes,
20 licencias, salvo conductos, libros, registros, seguros y demás requisitos exigidos por
21 las normas que regulen el objeto del contrato.
- 22 **16.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades,
23 salvo requerimiento de autoridad competente.
- 24 **17.** En caso de que se presente siniestro por hurto de bienes dentro del Instituto, en vigencia
25 del contrato y la aseguradora objete la reclamación, el contratista en un término de treinta
26 (30) días calendario siguientes a la objeción de la aseguradora, realizará la reposición
27 de los bienes siniestrados al Instituto. El valor de la reclamación correspondiente será
28 equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer con iguales o mejores
29 características técnicas. En el evento de no cancelar el valor de la reclamación o no
30 reponer el bien en el plazo señalado, el ICSES podrá deducir dicho valor de las sumas
31 que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente, así como la
32 imposición de multas que sean conducentes.
- 33 **18.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral con personal calificado, que cumpla
34 con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones;
35 debidamente entrenado y capacitado, con los equipos, accesorios, software, cámaras y
36 demás elementos tecnológicos requeridos para cumplir con las especificaciones del
37 servicio, asumiendo el costo total de los mismos, conforme a la propuesta presentada
38 por el Contratista.
- 39 **19.** Garantizar que las relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los
40 empleados del Instituto se lleven a cabo dentro del mayor respeto, cordialidad y
41 solidaridad en todo lo que compete al ejercicio de sus funciones.
- 42 **20.** Entregar a cada vigilante los elementos de dotación, armamento, y todos los que por ley
43 le corresponden, de conformidad con lo dispuesto por la ley en la materia. En todo
44 momento deben portar el carné de la empresa prestadora del servicio de vigilancia. El
45 uniforme deberá portar distintivos de la empresa contratista.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 **21.** Sustituir al Coordinador de Seguridad, en caso de ausencias temporales y previo visto
2 bueno del Supervisor del Contrato, cuyo reemplazo deberá reunir y acreditar los mismos
3 requisitos exigidos para estos cargos.
- 4 **22.** Prohibir el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas al personal que presta los
5 servicios de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones, así como
6 la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza
7 depositada en el servicio.
- 8 **23.** Facturar el costo del servicio de vigilancia y seguridad integral prestado durante el mes
9 inmediatamente anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en los
10 requerimientos del ICFES.
- 11 **24.** Pagar por su cuenta los salarios, primas, horas extras, subsidios, prestaciones sociales,
12 afiliación y aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, aportes parafiscales (Cajas
13 de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás conceptos de todo el personal
14 destinado para la prestación del servicio de vigilancia, de conformidad con las normas y
15 disposiciones vigentes del Régimen Laboral Colombiano, haciendo entrega al
16 supervisor del contrato de los comprobantes de pago los cuales serán requisito
17 indispensable para el pago mensual del servicio contratado
- 18 **25.** Cambiar al personal de vigilantes que se le requiera en un término máximo de dos (2)
19 días hábiles, sin mediar explicación o justificación de los motivos por los cuales se
20 requieran estas modificaciones. En ningún caso se podrá modificar el personal de
21 vigilantes sin autorización previa de la supervisión del Contrato.
- 22 **26.** Aceptar el derecho de reserva que le corresponde al ICFES en lo relacionado con la
23 selección, el cambio o la definición del personal encargado de realizar las labores propias
24 del contrato.
- 25 **27.** No exceder la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y
26 garantizar que el total de horas semanales no exceda el máximo legal permitido. Los
27 horarios de trabajo deben ser cumplidos rigurosamente, incluyendo sus extremos, es
28 decir, se iniciará y se terminará el turno en las horas indicadas. Al finalizar cada turno LA
29 EMPRESA efectuará el relevo respectivo; buscando rendimiento y optimización del
30 recurso humano.
- 31 **28.** Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y, en general, todos
32 los elementos de apoyo tecnológico y/o informático necesarios para llevar a cabo en
33 forma óptima la prestación del servicio contratado. Realizar los mantenimientos
34 preventivos y correctivos de los equipos de comunicación y armas de dotación, además
35 de los medios tecnológicos; costos que deben estar contemplados dentro de los valores
36 agregados y asumidos directamente por el contratista.
- 37 **29.** Utilizar los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y
38 Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento
39 de la empresa contratista y para los establecidos en las funciones de vigilancia y
40 seguridad.
- 41 **30.** Contar con un sistema de comunicaciones con cobertura nítida y eficaz dentro del
42 perímetro urbano de Bogotá, D. C., que permita el contacto permanente entre los
43 vigilantes, los puestos de servicio y con la base central de la empresa contratista, al igual
44 que con las autoridades policivas y de vigilancia competentes.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 **31.** Coordinar con la Policía de cuadrante y con la administración de los predios
2 donde se preste el servicio las labores necesarias que permitan garantizar la
3 prestación del servicio.
- 4 **32.** Disponer de una línea celular durante las 24 horas de día, para atender de manera
5 efectiva y oportuna los requerimientos del ICFES.
- 6 **33.** Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal,
7 empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se
8 encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- 9 **34.** Garantizar los relevos y cubrir las ausencias de su personal. Es responsabilidad de LA
10 EMPRESA mantener disponible el personal adicional necesario para este fin.
- 11 **35.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del
12 servicio lo amerita, para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización
13 del contrato.
- 14 **36.** Diligenciar por el personal vinculado por la Empresa, el correspondiente libro de minuta,
15 donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de elementos al ICFES y de
16 aquellos que ingresen elementos tales como portátiles, cámaras y similares.
- 17 **37.** El contratista deberá guardar los videos de las cámaras de seguridad, durante el
18 termino de ejecución contractual, y tres (3) años más, los cuales serán requeridos
19 en cualquier momento por el supervisor del contrato.
- 20 **38.** Acondicionar la estructura del cableado para el CCTV dentro de las instalaciones del
21 ICFES si fuese necesario, en colaboración con la administración de los predios
22 donde se preste el servicio.
- 23 **39.** Realizar dentro de los 8 días siguientes a la firma del acta de inicio la instalación en las
24 sedes del ICFES de todo el sistema tecnológico de acuerdo a lo estipulado en el anexo
25 técnico
- 26 **40.** Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás
27 documentos del proceso de contratación.
- 28 **41.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar
29 el estado del contrato.
- 30 **42.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

31 **11. OBLIGACIONES DEL ICFES**

32

33 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

34

- 35 **1.** Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato
36 de manera ágil y oportuna.
- 37 **2.** Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las
38 cantidades y las características señaladas en el anexo técnico y la propuesta del
39 contratista.
- 40 **3.** Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a
41 expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
- 42 **4.** Realizar oportunamente los pagos correspondientes.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



1 **5.** Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del
2 contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3

4 **12. SUPERVISIÓN**

5
6 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Subdirector de
7 Abastecimiento y Servicios Generales o quien determine el ordenador del gasto.
8

9 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable
10 o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista
11 la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,
12 durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y
13 financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
14

15 **13. CRONOGRAMA**

16 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:
17
18

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de febrero de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 16 al 22 de febrero de 2018	contratacion2018@icfes.gov.co
Visita técnica a las instalaciones objeto del contrato	21 de febrero de 2018	Avenida Calle 26 No. 69 -76 Piso 15 - Calle 17 No. 3 – 40
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	27 de febrero de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 27 de febrero al 02 de marzo de 2018. Hasta las 4.00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	06 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	06 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



		index.php?option=com_k2&view=item&id=1053. Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	09 de marzo de 2018. 11:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapa de evaluación	Del 12 al 15 de marzo de 2018	
Publicación del informe evaluación	16 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contraobservaciones.	Del 16 al 21 de marzo de 2018, hasta las 5:00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Informe final y respuesta a las observaciones, adjudicación y notificación al adjudicatario	23 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	02 de abril de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	05 de abril de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Nota: * Para la visita técnica el ICFES realizará la visita técnica en las instalaciones ubicadas en la calle 26 No. 69-76 en un horario de 2 pm a 4 pm. y en las instalaciones ubicadas en la calle 17 No. 3 – 40, en un horario de 9 am a 12m

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



- 1 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
2 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el
3 efecto en el Cronograma allí contenido.
4 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la
5 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los
6 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de
7 Condiciones.
8
9 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales
10 frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las
11 obligaciones laborales.
12

13 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
14 Documentos del Proceso.

15
16 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
17
18
19

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

**PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
ABIERTA ICFES IA 001-2018



1 **FORMATO No. 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2
3
4 Señores

5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**

6 Ciudad

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
14 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará
15 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

16
17

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

18
19 Indicar con una (X), el ofrecimiento a realizar.

20
21
22
23 Atentamente,

24
25
26
27
28
29
30
31

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:
